



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000204 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que mediante Acuerdo 007 del 24 de mayo de 2019, el Consejo Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca presentar la modificación Presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000104600	05-06-2019	MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE

Que mediante oficio UAEPD – F.P.P.C. – CE 739 del 029 de mayo de 2019, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicitó traslado presupuestal por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, de los Rubros "Gastos Deuda - Cupones Bonos Pensionales - Cupones Bonos Pensionales Nivel Central", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se requieren para la presente vigencia.

Que con base en la ejecución presupuestal a Mayo 23 de 2019, y la proyección realizada por las Subdirecciones de Estudios Económicos y Actualización del Pasivo Pensional, Administrativa y Financiera y autorizada por la Directora General, sobre los recursos requeridos, que garanticen el normal funcionamiento de la Unidad en el resto de la presente vigencia, se determinó que el rubro Cupones Bonos Pensionales Nivel Central, el cual es financiado con recursos Ordinarios, cuenta con saldo que no ha sido comprometido, que está libre de afectación y no se va a utilizar por lo cual están disponibles presupuestalmente la suma total de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.



DESPECHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000204 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que se hace necesario acreditar recursos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros "Gastos Deuda - Cupones Bonos Pensionales - Cupones Bonos Pensionales Beneficencia De Cundinamarca", rubros que se encuentran insuficientes y se necesitan trasladar para atender obligaciones en la presente vigencia.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 10 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de deuda de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000104600 del 05 de junio de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

POSPRE	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	1.000.000.000
GR:2				GASTOS DEUDA	1.000.000.000
GR:2:4				CUPONES BONOS PENSIONALES	1.000.000.000
GR:2:4-01-01	1-0100	T.2.1	999999	Cupones Bonos Pensionales NIVEL CENTRAL	1.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					1.000.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de deuda de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

POSPRE	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	1.000.000.000
GR:2				GASTOS DEUDA	1.000.000.000
GR:2:4				CUPONES BONOS PENSIONALES	1.000.000.000
GR:2:4-02-01	1-0100	T.2.1	999999	Cupones Bonos Pensionales BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	1.000.000.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					1.000.000.000



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000204 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

21 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 0000204 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

JIMENA RUIZ VELASQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcua
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co